

DECRETO ALCALDICIO N° 2.412 /

CHEPICA, 30 de Noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, que acredita la Subrogancia del Secretario Municipal, La solicitud de patente 11/1659, de fecha 28.11.2017, a nombre de la Srta. Denisse Alejandra Bahamondes Lizana, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 250, de fecha 29.11.2017, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 83.

Informe N° 39, de la Unidad de Rentas y Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

**DECRETO:** 1.- Autorízase la **Patente Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: <b>1.2.303.</b>
Giro Comercial	: Bazar y Paquetería Prendas de Vestir.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3588.
Nombre del Contribuyente	: Denisse Alejandra Bahamondes Lizana.
Rut N°	: 18.930.822-1.
Rol de Avalúo	: 03.08.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



KARINA ANGEL VIEDMA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA

RCC//KAV/czp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

